

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta.
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 pta.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2.
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 181 de 29 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.687.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.804.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Luis de Arriega y Rivero, vecino de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Noli*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Loma de los Ceperos, diputación del Ramonete; lindando por L. con las minas tituladas «San José» y «Jesús», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina caducada «La Paz», núm. 3.163, á cuyo terreno se aspira; desde dicho punto se medirán á Sur 100 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 400; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 400, y cuarta á punto de partida Sur 200 metros.

Lo que se publica por medio del

presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Junio de 1900.—Antonio Belmar.

Número 2.684.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.805.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Manuel Mora Miñano, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y paraje llamado Pedreras viejas, diputación Leiva; lindando por E. y N. «San José», núm. 2.177; por O. «Sahara», y S. «Dulciño»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «San José», núm. 2.177; desde cuyo punto se medirán al N. 200 metros primera estaca; primera á segunda O. 200; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta E. 500; cuarta á quinta N. 200, y quinta al punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Junio de 1900.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 2.682.

**CAPITANÍA GENERAL DE MARINA
 DEPARTAMENTO DE CARTAGENA**

ESTADO MAYOR

En cumplimiento á lo dispuesto en el reglamento de Almadras de

5 de Abril de 1899, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado 1.º de esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Alicante, en los días y horas hábiles de oficinas, se saca á pública subasta el usufructo de la denominada Coveta de Fumar, que se cala en aguas del distrito de Alicante, bajo el tipo anual de 538 pesetas 11 céntimos.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante las Juntas que al efecto se encontrarán reunidas en la antigua Mayoría general, sita en la plaza de San Agustín, y en la referida Comandancia de Marina de Alicante, el día 8 del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana.

Las proposiciones habrán de redactarse con sujeción al unido modelo, en papel sellado de la clase 11.ª, y se entregarán personalmente en pliegos cerrados al Presidente de la Junta.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de provincias, la cantidad de 107 pesetas 72 céntimos

Cartagena 23 de Junio de 1900.—El Jefe de E. M., Pedro Aguirre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N. para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio y pliegos de condiciones insertos en la «Gaceta de Madrid», núm....., de tal fecha, ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm....., de tal fecha, para subastar el usufructo de la almadra de..... (para el paso), (para el retorno) (ó para el paso y retorno) se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

Número 2.682.

**CAPITANÍA GENERAL DE MARINA
 DEPARTAMENTO DE CARTAGENA**

ESTADO MAYOR

En cumplimiento á lo dispuesto en el reglamento de Almadras de 5 de Abril de 1899, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado 1.º de esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública subasta el usufructo de la denominada Río Torres, que se cala en aguas del distrito de Villajoyosa, bajo el tipo anual de 1.394 pesetas 22 céntimos.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante las Juntas que al efecto se encontrarán reunidas en la antigua Mayoría general, sita en la plaza de San Agustín, y en la referida Comandancia de Marina de Alicante, el día 8 del próximo mes de Agosto, á las once de su mañana.

Las proposiciones habrán de redactarse con sujeción al unido modelo, en papel sellado de la clase 11.ª, y se entregarán personalmente, en pliegos cerrados, al Presidente de la Junta.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de provincias, la cantidad de 278 pesetas 84 céntimos.

Cartagena 23 de Junio de 1900.—El Jefe de E. M., Pedro Aguirre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la «Gaceta de Madrid», núm....., (de tal fecha) ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm....., (de tal fecha); para subastar el usufructo de la almadra de..... (para el paso), (para el retorno) (ó para el paso y retorno), se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

BOLETIN OFICIAL

133	Luis Bautista Ruiz..	475 »	118 75	90	237 50	249 38	11 88	287 50	249 38
134	Vacante.	412 50	103 12	90	412 50	422 81	10 31	412 50	422 81
135	Enrique García Alar- con.	412 50	103 12	90	»	216 56	10 31	206 25	216 56
136	Nicolás Luque.	412 50	103 12	90	»	22 69	10 31	206 25	22 69
137	Huertas López.	412 50	103 12	90	12 38	216 56	10 31	206 25	216 56
138	Asunción Cayuela...	500 »	125 »	90	15 »	27 50	12 50	15 »	27 50
139	Carmen Hernán- dez.	500 »	125 »	90	15 »	27 50	12 50	15 »	27 50
140	Vacante.	412 50	103 12	90	412 50	422 81	10 31	412 50	422 81
141	Carmen Martínez.	475 »	118 75	90	»	249 38	11 88	237 50	249 38
142	Josefa Ballesteros.	412 50	103 12	90	»	216 56	10 31	206 25	216 56
143	Elisa de Mula.	412 50	103 12	90	»	216 56	10 31	206 25	216 56
144	Pedro Antonio Hila- rio.	412 50	103 12	90	»	216 56	10 31	206 25	216 56
145	Joaquín Molner..	412 50	103 12	90	12 38	22 69	10 31	12 38	22 69
146	Francisco Carmona	275 »	68 75	90	8 25	15 13	6 88	8 25	15 13
147	Puertos.	206 25	51 56	90	»	211 41	5 16	206 25	211 41
148	Vacante.	187 25	46 81	90	5 62	10 30	4 68	5 62	10 30
149	Ginés Asensio Uri- be.	156 25	39 06	90	»	160 16	3 91	»	160 16
150	Josefa García.	156 25	39 06	90	78 13	82 04	3 91	78 13	82 04
151	Juana Pallarés.	156 25	39 06	90	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
152	Antonio Navarro.	156 25	39 06	90	»	82 04	3 91	»	82 04
153	Isidro Martínez.	156 25	39 06	90	»	82 04	3 91	»	82 04
154	José María Cayue- la.	156 25	39 06	90	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
155	Francisco Nava- rro.	156 25	39 06	90	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
156	Florentina Nava- rro.	156 25	39 06	90	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
157	Micaela Blasco.	156 25	39 06	90	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
158	Maria Máxima Ibo- rra.	156 25	39 06	90	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
159	Carmen García.	156 25	39 06	90	»	82 04	3 91	»	82 04
160	Jenara Pallarés.	156 25	39 06	90	»	82 04	3 91	»	82 04
161	Florentina Palla- rés.	156 25	39 06	90	»	82 04	3 91	»	82 04
162	Rafaela Rizo.	156 25	39 06	90	»	82 04	3 91	»	82 04
163	Dolores Hernán- dez.	137 50	39 06	90	»	72 66	3 91	»	72 66
164	José Antonio Tude- la.	112 50	28 12	90	»	2 81	2 81	»	2 81
165	Francisco Carmona	112 50	28 12	90	»	2 81	2 81	»	2 81
166	Martínez.	112 50	28 12	90	»	2 81	2 81	»	2 81
167	Matilde Carmona.	112 50	28 12	90	»	2 81	2 81	»	2 81
168	Virginia López.	112 50	28 12	90	»	2 81	2 81	»	2 81
169	Concepción Mái- quez.	112 50	28 12	90	»	2 81	2 81	»	2 81
170	Antonio Soler.	112 50	28 12	90	3 38	6 19	2 81	3 38	6 19
171	Emilia Gómez.	275 »	68 75	90	»	137 50	»	137 50	137 50
172	José Torrecilla.	275 »	68 75	90	8 25	15 13	6 88	8 25	15 13
173	Lamberto Felipe Mu- noz.	275 »	68 75	90	8 25	15 13	6 88	8 25	15 13
174	Rosario Hernán- dez.	275 »	68 75	90	8 25	15 13	6 88	8 25	15 13
175	Luis Marcos Ramí- rez.	206 25	68 75	90	6 19	13 07	6 88	6 19	13 07
176	Carmen Valdés.	206 25	51 56	90	»	108 29	5 16	»	108 29
177	Evaristo de Villa.	138 75	23 43	90	4 16	6 50	2 34	4 16	6 50
178	C. del Rom.	137 50	34 37	90	4 13	7 57	3 44	4 13	7 57
179	Majada.	93 75	23 43	90	»	2 34	2 34	»	2 34
180	Gañuelas.	93 75	23 43	90	2 81	5 15	2 34	2 81	5 15
Suma y sigue...		»	»	»	1180 24 1023 48 2062 85 4106 33	8322 90	1180 24 1023 48 2062 85 4106 33	8322 90	8322 90

(Se continuará.)

